



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 247-2012-CR/GRL

Huacho; 04 de diciembre del 2012.

VISTO: El pedido del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal; que solicita se agende en la próxima sesión de Consejo Regional; previo informe legal respecto a lo informado por la Srta. Milagros Vanessa Mendoza Antón que labora como apoyo administrativo en el Consejo Regional de Lima; en relación al estado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero del presente año.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta, el pedido del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal; que solicita se agende en la próxima sesión de Consejo Regional; previo informe legal respecto a lo informado por la Srta. Milagros Vanessa Mendoza Antón que labora como apoyo administrativo en el Consejo Regional de Lima; en relación al estado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero del presente año; con la sustentación del Consejero Regional de la provincia de Huaral; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVALIDAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2012-CR/GRL mediante el cual se aprobó realizar la sesión extraordinaria descentralizada en el distrito de Santa Rosa de Quives de la provincia de Canta el día viernes 16 de marzo del 2012.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 247-2012-CR/GRL



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO